

28
10

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2004

Doctor (señor):

GERMAN ENRIQUE LINERO DAVILA

ASUNTO:	Radicación No.	01-26564
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	11448
	Folios	04

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 4 a 11; el capítulo reivindicatorio conformado por 2 cláusulas que se encuentran en el folio 12 y los dibujos comprendidos en la solicitud en estudio.

2. Objeto de la invención:

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo de tracción para bicicletas, con el objetivo de conseguir un rendimiento adicional del esfuerzo del ciclista, aprovechando parte de los movimientos que se desperdician en el pedaleo en las bicicletas convencionales, aprovechando el peso del ciclista, la velocidad a la que se desplaza la bicicleta, las irregularidades del terreno, que normalmente en la bicicletas normales tienden a detener o disminuir el desplazamiento.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Dispositivo de tracción adicional para bicicletas", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Dispositivo de tracción adicional para bicicletas provista de sistema de amortiguación en la rueda trasera, caracterizado porque la estructura que conforma el tenedor de la rueda trasera. para efectos de su amortiguación, tiene un punto de pivote directamente sobre la caja de pedaleo. conformando un buje con ella de modo que el punto de pivote es concéntrico con el eje de pedaleo de la tracción convencional y se halla provisto el punto de pivote de medios para transmitir al eje de pedaleo y de allí a la tracción convencional de la bicicleta, el movimiento que se origina al accionarse la suspensión y medios para neutralizar el movimiento en sentido contrario que se produce por la acción de retroceso del amortiguador".*

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B62K 3/00.

3. Claridad de la Solicitud:

- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

- El capítulo reivindicatorio presenta defectos de forma, debido a que no define claramente lo que se quiere proteger, por ejemplo, la reivindicación 1 no presenta en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni define técnicamente la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre si para conformar el dispositivo de tracción para bicicletas, que lo hacen diferente de los ya existentes.
- Las reivindicaciones no deben definir (caracterizar) el dispositivo de tracción por los efectos que produzca, dentro del capítulo reivindicatorio no se aceptan ventajas, funcionamiento o uso, dentro de él solo se debe establecer las características propias de constitución del dispositivo de tracción.

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección.

Se sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, teniendo en cuenta las observaciones anteriores y las siguientes recomendaciones:

- Las reivindicaciones tienen como finalidad determinar el alcance de la protección; deben estar redactadas en forma clara y precisa para que sin equivocaciones se pueda medir la extensión de la patente, la que se constituye en la parte más importante de la solicitud. En las reivindicaciones se debe observar en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- Las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen a la invención y la hacen o pudieran hacerla diferente del estado de la técnica. Estas características esenciales definen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.
- El capítulo reivindicatorio debe precisar la materia para la cual se solicita

30

protección mediante la patente de modelo de utilidad. Las reivindicaciones, por su estructura, se componen primero de un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención y las características técnicas que forman parte del estado de la técnica, y segundo por una parte característica, que define lo que se **considera novedoso y se desea proteger**. Estas dos partes están separadas por la expresión **“caracterizada por”** u otra equivalente. El modelo de utilidad se refiere a un dispositivo de tracción para bicicletas, donde debe definirse claramente las características que distinguen el dispositivo de tracción en cuestión de los restantes conocidos. No es definir las ventajas, funcionamiento o usos; ni contener referencias a la descripción, ejemplos, o a los dibujos. **Es definir técnicamente la forma, la disposición, ubicación y como forma un conjunto cada una de las partes del dispositivo de tracción para que se distinga de lo conocido.** Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, colocando la reivindicación más importante en primer lugar, seguida de una, varias o ningunas reivindicaciones dependientes de esta. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

A continuación se presenta un ejemplo de redacción de una solicitud de patente de modelo de utilidad:

REIVINDICACIONES	
1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.	Preámbulo: características generales de la maquina
2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).	Parte caracterizadora: elementos técnicos específicos
3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.	reivindicaciones dependientes: concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que dependen.